

ORDEN DEL CONSEJERO DE VERTEBRACION DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA DE FECHA 23 DE MARZO DE 2018, POR LA QUE SE PROCEDE A LA AUTORIZACION DE LA APORTACION A FAVOR DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL AREA DE ZARAGOZA CORRESPONDIENTE A LA TRANSFERENCIA NOMINATIVA PARA OPERACIONES CORRIENTES APROBADA EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

Por Orden de 5 de enero de 2007, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, cuyas competencias son asumidas por el actual Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, se dispone la publicación del Convenio de Colaboración Interadministrativa para la creación del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza. El Consorcio lo constituyen una serie de Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza, la Diputación Provincial de Zaragoza y la Diputación General de Aragón.

El Consorcio constituye una entidad pública de carácter asociativo cuya financiación procede esencialmente de las aportaciones anuales de sus miembros, las cuales junto al presupuesto del Consorcio son aprobadas por la Asamblea General.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, las aportaciones anuales de sus miembros se realizarán para el sostenimiento de los gastos corrientes del Consorcio, y para atender los gastos de funcionamiento, las compensaciones a las empresas por el uso que se haga de los títulos multimodales y los planes de inversión que se le encomienden, incorporando cada una de las administraciones consorciadas en su presupuesto anual las partidas necesarias de acuerdo con el presupuesto anual aprobado por el Consorcio.

En la Asamblea General del Consorcio de Transportes de Zaragoza celebrada el 1 de febrero de 2018 se aprobó el Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2018, en el que figura una aportación de la Diputación General de Aragón por importe de 1.000.000 de euros.

En el Presupuesto de la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras para el ejercicio 2018, aprobado por Ley 2/2018, de 28 de febrero, figura un crédito para transferencia nominativa para operaciones corrientes a favor del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, por importe de 1.000.000 de euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13040 G/5132/440071/91002. Dicha ayuda, conforme a la propia naturaleza del Consorcio, es compatible con las aportaciones de las otras Administraciones consorciadas.

Las aportaciones por parte de las distintas administraciones consorciadas, de acuerdo con los referidos Estatutos, se realizarán por semestres adelantados.

La aplicación satisfactoria de los fondos transferidos en ejercicios anteriores se verifica a través de las auditorías realizadas de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos del Consorcio, que sustituyen a la intervención previa de las operaciones. El último informe de auditoría independiente corresponde a las cuentas anuales del ejercicio 2016, de fecha 2 de junio de 2017, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2016, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de

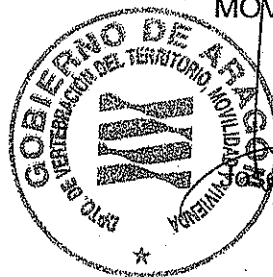
cambios en el patrimonio neto, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, y concluye que las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio a 31 de diciembre de 2016.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio,

ACUERDO

AUTORIZAR la transferencia nominativa a favor del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, con NIF P5000044G, correspondiente a la aportación anual para operaciones corrientes del ejercicio 2018, por importe de 1.000.000 de euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13040 G/5132/440071/91002, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018.

EL CONSEJERO DE VERTEBRACION DEL TERRITORIO,
MOVILIDAD Y VIVIENDA



[Handwritten signature]
José Luis Soro Domingo